



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102400417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí Original
Oficio y Remisiones

OFICIO N° MICH/GA/04/3197/2017
BITÁCORA: 16/G1-0240/04/17



Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017
Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

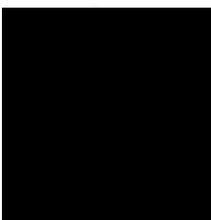
SALVADOR MUÑOZ CARMONA
CALLE CONOCIDO EN SAN JOSE CARPINTERO SN ZINAPECUARIO DE FIGUEROA CENTRO SAN
JOSE CARPINTERO
58930 ZINAPECUARIO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7487/2013 de fecha 16 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.002 Metros cúbicos	2	10	11	17402322	17402323
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.702 Metros cúbicos	3	12	14	17402324	17402326
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 133.011 Metros cúbicos	17	15	31	17402327	17402343
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.964 Metros cúbicos	1	32	32	17402344	17402344
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.162 Metros cúbicos	2	33	34	17402345	17402346
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.223 Metros cúbicos	1	35	35	17402347	17402347
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.102 Metros cúbicos	1	36	36	17402348	17402348
4.- Una Fracc. del P.R. Ubicado en el Rancho Santa Cruz, Zinapecuaro, S-16-110-RAN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.413 Metros cúbicos	1	37	37	17402349	17402349

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3197/2017
BITÁCORA: 16/G1-0240/04/17

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / C/AGS/ HMAP/ MLPNO